

¿Soy Elegible para Recibir un Cheque de Estimulo?

EL 24 DE ABRIL, DEL 2020

IMMIGRANT
LAW CENTER
— of MINNESOTA —



Introducción

En marzo, el Congreso aprobó la ley de CARES, que, entre otras cosas, dirigió a el IRS para hacer pagos de \$1200 para individuos o \$2400 para parejas casadas que satisfacen ciertos requisitos.

Los elegibles pueden recibir \$500 adicional por cada niño calificativo.

Esta presentación se intenta dar con un breve resumen de los requisitos de elegibilidad para recibir estos pagos.

Esto **no es** consejo legal completo. Si tengas preguntas sobre su situación específica, debe consultar con un profesional de ingresos.

Esta presentación acompaña a un evento de Facebook Live. El evento se encuentra en nuestra pagina de Facebook: <https://www.facebook.com/immigrantlawcenterMN/>



Elegibilidad de Ingresos

Individuos cuyos ingresos brutos ajustados son \$75,000 o menos.

Parejas cuyos ingresos brutos ajustados son \$150,000 o menos.

Individuos solteros que presentan como “cabeza de hogar” con ingresos brutos ajustados de \$112,500 o menos.

- Si ganas mas de los umbrales de ingresos, podría ser elegible todavía para recibir un cheque de estímulo mas pequeño.

¿Como Determina el IRS Mis Ingresos?

El IRS determina sus ingresos brutos ajustados basado en su declaración de ingresos de 2019.

Si no ha presentado sus declaración de ingreso del 2019, el IRS determinara sus ingresos ajustados basado en sus declaración de ingreso de 2018.

Si ganó menos que cierta cantidad de dinero y no estaba obligado a presentar ingresos, puede proveer su información al IRS visitando a <https://www.irs.gov/es/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>



¿Qué sucede si no he presentado mis declaraciones de impuestos de 2018 o 2019?

Si no ha presentado sus declaraciones de ingreso del 2018 o 2019 y necesita hacerlo, debe consultar con un profesional de ingresos. El plazo para presentar sus declaraciones de 2019 ha sido extendido al 15 de julio del 2020.

Alguna ayuda puede estar disponible para usted a través de las siguientes organizaciones:



Prepare + Prosper (Preparar y Prosperar)

Puede programar una cita en línea en <https://prepareandprosper.org/>



Min-Minnesota Legal Aid

Pueden llamar al 612-334-5970 de lunes a viernes entre 9:30am-11:30am y 1:30pm-3:30pm o visitar www.lawhelpmn.org.

IMMIGRANT
LAW CENTER
— of MINNESOTA —



Estado Dependiente

Usted no es elegible para el prueba de estímulo si usted ha sido reclamado como dependiente en la declaración federal de impuestos de otra persona.

- Ejemplo: Usted es un estudiante del colegio y sus padres lo han reclamado en sus declaración de impuestos.



No soy ciudadano Americano. ¿Soy elegible para recibir el cheque de estímulo?

Una corta respuesta es **quizás**. La siguiente reglas se aplican para determinar si usted recibirá el pago:

- 1. Usted deberá tener un numero de Seguro Social valido (SSN) emitido por el gobierno de los Estados Unidos**
 - Típicamente esto incluye individuos como residentes legales permanentes, asilados, beneficiarios de DACA y otros inmigrantes con un permiso de trabajo válido.
 - Esto **no incluye** individuos con un Número de Identificación de Contribuyente Individual



2. Si está casado, su cónyuge también debe tener un SSN válido.

- Hay una excepción a este requisito si usted o su cónyuge sirvieron o están sirviendo actualmente en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. En ese caso, solo uno de ustedes debe tener un SSN válido.
- Si está casado y su cónyuge no tiene un SSN, pero usted sí, aún puede ser elegible para un pago de Impacto Económico si cada uno presenta declaraciones de impuestos por separado. Debe hablar con un profesional de impuestos para obtener más información.

3. Si tiene hijos dependientes, todos sus hijos tienen un número de seguro social válido.

- Hay una excepción a este requisito para un niño adoptado. Si su hijo es adoptado y no tiene un SSN válido, igual recibirá un pago de estímulo.



La Prueba de Tarjeta Verde y la "Prueba de Presencia Física Sustancial"

Además de los requisitos anteriores, debe cumplir con la **Prueba de Tarjeta Verde** o la **Prueba de Presencia Física Sustancial**.

- La "Prueba de Tarjeta Verde" es exactamente lo que parece. Si tiene una tarjeta verde, cumple con este requisito, y la "Prueba de presencia física sustancial" no se aplicará a usted.
- La prueba de presencia física sustancial es un poco más complicada. Esencialmente significa que debe haber estado presente en los Estados Unidos 31 días durante el año en curso y 183 días durante un período de 3 años, incluido este año.

¿Que cuenta para los 183 días?

Todos los días que usted ha estado presente en los EE. UU. durante 2020

1/3 de los días que usted estuvo presente en los EE. UU. durante 2019

1/6 de los días que usted estuvo presente en los EE. UU. durante 2018



Otras Situaciones

Incluso si cumple con la prueba de presencia física sustancial, hay ciertas situaciones en las que aún puede ser considerado un extranjero no residente.

Algunas de estas situaciones incluyen:

- Mantener una casa tributaria en otro país
- Tener una conexión más cercana con un país que no sea Estados Unidos

Conexión más cercana a un país extranjero

El IRS considerará lo siguiente al determinar si tiene una conexión más cercana a un país que no sea EE. UU.

- El país de residencia que designe en los formularios/documentos
- Tipos de formularios / documentos oficiales que usted presenta (consulte el sitio web del IRS para obtener más información)
- La ubicación de:
 - Su hogar permanente
 - Su familia
 - Sus pertenencias personales
 - Sus afiliaciones sociales/políticas/culturales/afiliaciones religiosas
 - Sus actividades comerciales fuera de los EE. UU.
 - Donde tiene una licencia de conducir
 - Donde vota



Cuando no se muestre una conexión más cercana a un país extranjero:

- Solicitaste una tarjeta verde
- Tiene una solicitud pendiente para una tarjeta verde
- Usted presentó una petición para un miembro de la familia o se presentó una petición por usted



¿Cómo recibiré mi cheque de estímulo?

- Si presentó una declaración de impuestos en 2018 o 2019 y recibió una devolución mediante depósito directo, recibirá su cheque de estímulo mediante depósito directo a esa cuenta.
- Si no recibió un reembolso o necesita actualizar su información de depósito directo, visite <https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payments>



Ejemplos de situaciones comunes

Tengo un SSN válido, pero mi esposa e hijos tienen un ITIN. ¿Todavía soy elegible para una prueba de estímulo?

- No. Para ser elegible, su cónyuge e hijos deben tener un número de seguro social válido.

No tengo un SSN válido, pero mi hijo es ciudadano estadounidense. ¿Es mi hijo elegible para beneficios de estímulo?

- Lamentablemente no. Si su hijo es reclamado como dependiente de sus impuestos, no es elegible para ningún beneficio.
- Tampoco será elegible para el pago de \$500 para niños calificados

Recursos financieros de Minnesota

Los residentes de Minnesota pueden calificar para cierta ayuda estatal:

- City of Minneapolis Housing Assistance (*Asistencia de Vivienda de la Ciudad de Minneapolis*)
 - El alcalde de Minneapolis, Jacob Frey, anunció que la ciudad de Minneapolis ofrecerá asistencia de vivienda de emergencia a las familias de Minneapolis afectadas por la pandemia COVID-19. La asistencia de vivienda de emergencia está disponible para los residentes de Minneapolis y las familias de niños inscritos en las Escuelas Públicas de Minneapolis, independientemente de su estado migratorio.
 - El período de solicitud para el apoyo de vivienda/servicios públicos es el miércoles 21 de abril a las 9 a.m. - lunes 27 de abril a las 12:00 mediodía.
 - Las solicitudes están disponibles en [inglés](#), [español](#), [hmong](#), [somalí](#) y [oromo](#). Los solicitantes pueden [presentar una solicitud en línea](#) o llamar al Centro de recursos para inquilinos al 612-302-3129 (inglés). Las personas que llaman deben dejar un mensaje de correo de voz. Un trabajador de admisión devolverá el mensaje de correo de voz dentro de tres días. Para asistencia 612-673-2700, Yog xav tau kev pab, hu 612-673-2800, Hadii aad Caawimaad u baahantahay 612-673-3500.

MN County Based Assistance (*Asistencia Basada en el Condado de MN*)

- Los miembros elegibles de familias inmigrantes y de estatus mixto que han tenido una reducción significativa en los ingresos del hogar debido a la pérdida de empleo debido a la pandemia de COVID-19 ahora pueden ser elegibles para recibir asistencia. Los programas de asistencia están disponibles para los miembros del hogar ciudadanos estadounidenses y los inmigrantes que califican e incluyen asistencia en efectivo del Programa de Inversión Familiar de Minnesota (MFIP), asistencia alimentaria del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) y asistencia de vivienda de emergencia. Para obtener información sobre la elegibilidad y cómo presentar una solicitud, comuníquese directamente con su condado de origen o vaya a <https://applymn.dhs.mn.gov/online-app-web/spring/public/process-login?execution=e1s1>
- El **MN Immigrant Families Fund** es un esfuerzo de recaudación de fondos de base para apoyar a las familias inmigrantes que no califican para el apoyo local, estatal o federal, y para aquellos que, debido a COVID-19, pueden ser empujados aún más profundamente en las sombras con pocos o pocos recursos disponibles para satisfacer sus necesidades. Este fondo es una colaboración entre Asamblea de Derechos Civiles- St Cloud Chapter, Asian American Organizing Project (AAOP), Awood Center, Black Immigrant Collective (BIC), Centro de Trabajadores Unidos en Lucha (CTUL), ISAIAH, Navigate MN and National Asian Pacific American Women's Forum (NAPAWF) St. Cloud chapter y Release MN 8



CLUES hotline en Español **651-768-0000**, Los residentes indocumentados de Minnesota pueden llamar aquí para solicitar una notificación de solicitud para asistencia para el alquiler y el pago de servicios públicos

MN Executive Order 20-14 (*Orden Ejecutiva MN 20-14*)

- De conformidad con la Orden Ejecutiva 20-14, firmada por el Gobernador Walz, todos los desalojos y demandas de recuperación se suspenden por la duración de la Emergencia del Estado de Paz de Minnesota. Sin embargo, los inquilinos aún tienen la responsabilidad de pagar el alquiler mientras EO 20-14 esté vigente. Si se enfrenta a la inseguridad de la vivienda o la amenaza de desalojo durante la pandemia, asegúrese de contactar LawHelpMN.org para ayuda.

MN Unemployment (*MN Desempleo*)

- Debe ser un LPR, un refugiado / asilado o un no ciudadano con un permiso de trabajo sin restricciones (incluye los beneficiarios de DACA y TPS)
- Vaya a <https://www.uimn.org/> para más información sobre cómo solicitar desempleo
- Videos cortos y útiles sobre cómo aplicar en español, hmong y somalí:
<https://uimn.org/applicants/videos/>.



Otros recursos:

- La página "[Recursos Covid-19](#)" de Immigrant Law Center of Minnesota.
- Ciudad de [Minneapolis COVID-19 respuesta y recursos](#).
- Ciudad de [St. Paul COVID-19 respuesta y recursos](#).